

Limitada denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA." **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede en forma irrevocable, la totalidad de sus OCHENTA PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que posee en la mencionada compañía, de la siguiente forma, CUARENTA PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en favor de la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, y CUARENTA PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en favor del señor WOUTER PEERBOOM. Los señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEERBOOM, a su vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una, lo que da un valor de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, declarando el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES que lo ha recibido de manos de los señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEERBOOM, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA:**

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.**- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Siervo así, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Atestamos, Dr. Juan Vuelva Flores Abogado con matrícula número mil setecientos cuatro del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconocieron como suya, la califican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

D D C U M E N T O S H A B I L I T A N T E

S.....

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 47 / 2016

Tomo 29 - Página 47

En la ciudad de LA HAYA, PAÍSES BAJOS, el 12 de junio de 2016, ante mí, SEÑORA DEL CARMEN MUÑOZ MERA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecieron DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 87234945-5, y WOUTER PEERBOOM, de nacionalidad HOLANDESA, de estado civil casado, pasaporte holandés número HJLNR003, con domicilio en las PRAES BAZOS, logradouro Oude Oude de Oudesteindijk 1, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, comparecieron PODER ESPECIAL, simple y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 87234945-5, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **COPIA FOTOGRAFADA.** - Los comparecientes en sociedad con una tercera persona, en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis, comparecieron ante consueño de representación limitada denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante la Señora Letrada Quirce del cantón Cuenca, Loja, Nro. Consueño Cuenca Pto., e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 23 de marzo de 2016, bajo el número de expediente 2632 y número de inscripción 266. **OBJETO.** Mediante el presente instrumento público, los comparecientes, comparecen al presente Poder Especial simple y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, con número de cédula de ciudadanía 87234945-5, para que a su nombre y en su representación inter venga en las Juntas Generales de la Compañía "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", confirmando las más amplias facultades a fin de que actúe, decida y suscriba, a nombre de los poderdantes las actas de las Juntas Generales que realice la compañía, para que otorgue y suscriba y se nombre cualquier escritura pública de ceder o venta de participaciones, para el precio, medida el dinero producido de la venta, y suscriba a su nombre en general cualquier contrato social o documento que sea necesario para el correcto funcionamiento de la compañía. El mandato para el cumplimiento del presente Poder Especial se sujeta a la normativa legal vigente anterior y a las normas y estatutos de la "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", responsabilizándose por los actos que se refieren al mandato que se le confiere, o su omisión o cumplimiento. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se completaron todos los requisitos y formalidades legales, y todo que fue por mí, inscriptamente a los registros se realizaron en su totalidad, y aprobando todas sus partes firmadas al pie comparente, de todo lo cual doy fe.

DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR

WOUTER PEERBOOM

MIREYA DEL CARMEN MUÑOZ MERA
CONSUL DEL ECUADOR

Cuando.- Que la presente se otorga copia, fe y total del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA.- Fecha y año, el 18 de junio de 2016.

MIREYA DEL CARMEN MUÑOZ MERA
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA." DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio de la "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", ubicado en la calle Agustín Corea y Remigio Crespo (Edificio Las Acacias), en la ciudad de Cuenca, siendo los diecisiete horas con quince minutos, se reunieron los siguientes socios: la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, propietaria de ciento sesenta participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor WOUTER PEERBOOM, propietario de ciento sesenta participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los dos socios antes mencionados se encuentran representados por el señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, portador de la cédula de ciudadanía número 0703549055, mediante poder especial exhibido, cuya copia se adjunta a la presente acta; asiste también el socio, señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, propietario de ochenta participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En consecuencia, estando presentes todos los socios de la "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", que representan la totalidad del capital social de la misma, con la aceptación unánime de todos ellos, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía.
- 2.- Designar al Gerente General de la Compañía y emitir su nombramiento.
- 3.- Autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES a ceder el total de participaciones que posee en la Compañía, que asciende a ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una.

Preside la Junta, el señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, en representación de su titular la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, y

actúa como Secretario, el Gerente General, señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES. El Secretario, procede a comprobar el quórum y realizar el allistamiento de los socios presentes. El Presidente declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía.

2.- Designar al Gerente General de la Compañía y emitir su nombramiento.

3.- Autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES a ceder el total de participaciones que posee en la Compañía, que ascienden a ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una.

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía - El Presidente de la Junta somete a consideración de la misma el primer asunto del orden del día dejando constancia que el día 08 de mayo del presente año 2018, el señor Gerente General de la Compañía presentó su renuncia al cargo que viene desempeñando hasta la fecha, por lo que se hace necesario analizar y resolver este asunto.

La Junta General luego de analizar el presente punto del orden del día, decide aceptar la renuncia presentada por el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, Gerente General de la Compañía, procediendo inmediatamente al análisis del segundo punto del orden del día.

2.- Designar al Gerente General de la Compañía y emitir su nombramiento.

La Junta General procede a elegir como nuevo Gerente General de la Compañía al señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, para lo cual se emite el respectivo nombramiento.

3.- Autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES a ceder el total de participaciones que posee en la Compañía, que ascienden a ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la misma el tercer punto del orden del día y explica a los presentes que el socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, ha manifestado su deseo de ceder las ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y señor WOUTER PEEREBOOM expresan a través de su apoderado, que desean ejercer su derecho de preferencia adquiriendo las indicadas participaciones en partes iguales, es decir cada uno adquirirá cuarenta participaciones, por lo que la Junta General resuelve autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, esto es, ochenta participaciones, CUARENTA PARTICIPACIONES a favor de la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, quien a partir del perfeccionamiento de la cesión de participaciones será propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y CUARENTA PARTICIPACIONES a favor del señor WOUTER PEEREBOOM, quien a partir del perfeccionamiento de la cesión de participaciones será propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se autoriza al Sr. HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, para que realice todos los trámites pertinentes para que se perfeccionen las decisiones tomadas en la presente Junta General.

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente a la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por la unanimidad del Capital Social, para constancia de lo cual firman todos los socios presentes.


HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR
PRESIDENTE
EN REPRESENTACIÓN DE
DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR Y
WOUTER PEEREBOOM


FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES
SECRETARIO

4189

28 2008

7811

1020

Cuenca, 13 de febrero del 2018

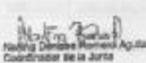
Señor
Fernando Marcelo Pintado Torres
Presidente

De mis consideraciones

Por medio del presente documento tengo a su disposición que mediante el acto constitutivo de DISTRIBUSAJRILL, Cía. Ltda., celebrado el día 23 de enero del 2018, he tenido el placer de designar a usted señor Fernando Marcelo Pintado Torres con cédula de identidad D16-1781098 como Gerente General y Representante Legal de la Compañía como consta en la escritura pública de la constitución de la compañía, celebrada el día 23 de enero del 2018 ante la Notaría Duinta del Cantón Cuenca Ctl. Este acto se registró en el primer tomo de recibos de inscripción 2018 01-01-009-1901196, por el servicio registral de CINCO ASES a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca.

Es necesario indicar que en su calidad de Gerente General y Representante Legal le corresponde cumplir con todas las obligaciones correspondientes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,


Henry German Romero Aguilar
Coordinador de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía
DISTRIBUSAJRILL, Cía. Ltda., Cuenca, 13 de febrero del 2018


F. Fernando Marcelo Pintado Torres
C.C. 0104178198



Registro Mercantil de Cuenca

FORMULARIO NÚMERO 0261

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA, CUENCA, INSCRIBO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO FIN SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

TIPO DE REPRESENTACIÓN	ESIA
INDICADOR DE R.C.R.	EXONERADA
INDICADOR DE PRODUCCIÓN	SI
INDICADOR DE SUJETOS INTERVENIENTES	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

TIPO DEL NOMBRAMIENTO

FINALIDAD DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
ESTADO DE SUJETA R.C.R.	SUJETA
FECHA DE NOMBRAMIENTO	13/02/2018
FECHA DE EMISIÓN	13/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DISTRIBUSAJRILL, CIA. LTDA
ACTUAL DE LA COMPAÑÍA	EXONERADA

MESES DE REPRESENTACIÓN:

Emisión	Nombre y Apellido	Cargo	Plazo
000001	PINTADO TORRES FERNANDO-MARCELO	GERENTE GENERAL	CINCO ASES

OTROS ADICIONALES:

COPIA

QUISIERA ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INSCRIPCIÓN DE CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 OROS DEL MES DE MARZO DE 2018

LA VERONICA VAZQUEZ LÓPEZ
SECRETARIO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

COPIA DEL REGISTRO: PRENDAS 1-000 Y AV. FRANCIS BARRANDA Y VERONICA





Página 1 de 1

Nº 2498

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016 DE LA COMPAÑIA "DINOSIRBS&GRILL CIA. LTDA."

NRO.	NÓMINA DE SOCIOS	NRO. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
1	DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR (Representada mediante poder)	160	\$ 100.00	160
2	WOLTER FERRERDOM (Representado mediante poder)	160	\$ 100.00	160
3	FERNANDO MANUELO PINTADO TORRES	80	\$ 80.00	80

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PARTICIPANTE

Certifico que el presente documento consta de cuatro fojas es fiel copia de su original.

ROOD
Notario
[Signature]
Secretario

DOY FE: Que la copia que antecede en...fojas, es igual al documento que se me presenta para su constatación.
Cuenca, 14-06-2016

[Signature]
Dr. Parkio Armiño Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca

Hasta Aquí los documentos habilitarios.- Me presentan sus cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-

[Signature]
g) Fernando Marcelo Pintado Torres
C.C. 010417819-9

[Signature]
h) Herling Denisse Romero Aguilar
C.C. 070393192-3

[Signature]
f) Nancy Esthlan Romero Aguilar
C.C. 070354405-5

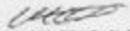
[Signature]
Dr. Parkio Armiño Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca

Presente fui a su comparecencia. En fe de ello, compare una copia que es la SEGUNDA, que sigue, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dr. Parkio Armiño Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca



DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", he santado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones sociales.
Cuenca, a 28 de Junio del 2016.


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA,

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Canton Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRAMITE NÚMERO: 3751

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE EJEMPLAR:	3527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
PROCESO DE INSCRIPCIÓN:	822
LIBRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO NOTARIAL:	NOTARIA CUARTA - QUITRÓN / 24/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE INSCRIPCIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 358 EL 23/06/2015.

CUALQUIER ENMIENDA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016



MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESCOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GRUPO



Página 3 de 3

N: 0232512

Factura: 001-010-090010291 30160101004P01204

NOTARÍA EDGAR PATRICIO AMALUENOCOS
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA
SERVICIO

ACTOS NOTARIALES
SERVICIO PARTICIPACIONES Y ACCIONES

FORMA DE ESTABLECIMIENTO: OTORGAMIENTO DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES							
Partes	Nombres/Identificación	Tipo identificación	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representan
1	FERNANDO TORRES PINTADO	CARLA PROPIA	CELULA	01017098	ECUATORIA	CEDEnte	
2	NERLING DENISSE ROMERO AGUILAR	PROPIA PROPIA	CELULA	01004023	ECUATORIA	CEDEnte	
3	FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES	PROPIA PROPIA	CELULA	01004023	ECUATORIA	CEDEnte	
4	NERLING DENISSE ROMERO AGUILAR	PROPIA PROPIA	CELULA	01004023	ECUATORIA	CEDEnte	

RECEPTORES							
Partes	Nombres/Identificación	Tipo identificación	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representan
1	DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR	PROPIA PROPIA	CELULA	01004023	ECUATORIA	CEDEnte	
2	WOUTER PEEREBOOM	PROPIA PROPIA	CELULA	01004023	ECUATORIA	CEDEnte	

OTORGAMIENTO DE PARTICIPACIONES

FORMA DE ESTABLECIMIENTO: OTORGAMIENTO DE PARTICIPACIONES

CONTENIDO DEL ACTO: 10.00

NOTARIO: EDGAR PATRICIO AMALUENOCOS
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

2016-01-01-04-P01204

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.
OTORGADA POR: FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES Y SRA.
A FAVOR DE: HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR.
CUANTIA: \$ 80.00 DOLARES.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a GATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante el Doctor Patricio Amalúenocos, Notario Público Cuarto de este cantón, Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, los señores FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES y NERLING DENISSE ROMERO AGUILAR, ecuatorianos, casados entre sí, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, declarando además, el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA", en sesión celebrada el catorce de junio del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y en calidad de cesionarios, los señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEEREBOOM, de nacionalidad ecuatoriana y holandés respectivamente, casados entre sí, con domicilio y residencia en Holanda, por sus propios y

personales derechos, representados por el señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, mediante poder especial que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, los señores FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES y NERLING DENISSE ROMERO AGUILAR, ecuatorianos, casados entre sí, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, declarando además, el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA", en sesión celebrada el catorce de junio del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarios, los

señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEEREBOOM, de nacionalidad ecuatoriana y holandés respectivamente, casados entre sí, con domicilio y residencia en Holanda, por sus propios y personales derechos, representados por el señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR mediante poder especial que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que se otorgó en la Notaría Quinta del cantón Cuenca ante la Señora Notaria Doña María Consuelo Carrasco Piedra, el día veinte y dos de enero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día veinte y tres de marzo del año dos mil quince, bajo el número dieciocho sesenta y ocho, número de repertorio mil ochocientos treinta y dos, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales el socio cedente es propietario de OCHENTA participaciones.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de junio del año dos mil dieciséis, autorizó al socio señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, a ceder a favor de los señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEEREBOOM las OCHENTA participaciones con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la referida compañía de Responsabilidad

Limitada denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA." **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede en forma irrevocable, la totalidad de sus OCHENTA PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que posee en la mencionada compañía, de la siguiente forma, CUARENTA PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en favor de la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, y CUARENTA PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en favor del señor WOUTER PEERBOOM. Los señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEERBOOM, a su vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una, lo que da un valor de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, declarando el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES que lo ha recibido de manos de los señores DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y WOUTER PEERBOOM, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA:**

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.**- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Siervo así, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Atentamente, Dr. Juan Vuelva Flores Abogado con matrícula número mil setecientos cuatro del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconocieron como suya, la califican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

D D C U M E N T O S H A B I L I T A N T E

S.....

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 47 / 2016

Tomo 29 - Página 47

En la ciudad de LA HAYA, PAÍSES BAJOS, el 12 de junio de 2016, ante mí, SEÑORA DEL CARMEN MUÑOZ MERA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecieron DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, pasaporte holandés número 87259491-5, y WOUTER PEERBOOM, de nacionalidad HOLANDESA, de estado civil casado, pasaporte holandés número 87259490-5, con domicilio en las PRAES BAZOS, legítimamente casados y quienes de conocer de ley y a quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, otorgaron PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 070354905-5, para que de conformidad con el escrito que me presente y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **COPIA FOTOCOPYAL** - **ANTECEDENTES** - Los comparecientes en sociedad con una tercera persona, en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis, comparecieron ante consulado de representación limitada denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante la Señora Letrada Quirce del cantón Cuenca, Una, Nella Consuelo Gómez Peña, e inscrito en el Registro Mercantil en fecha 23 de marzo de 2016, bajo el número de repertorio 2632 y número de inscripción 266. **OBJETO** - Mediante el presente instrumento público, los comparecientes, confirman el presente Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, con número de cédula de ciudadanía 070354905-5, para que a su nombre y en su representación inter venga en las Juntas Generales de la Compañía "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", confirmando las más amplias facultades a fin de que actúe, decida y suscriba, a nombre de los poderdantes las actas de las Juntas Generales que realice la compañía, para que otorgue y suscriba y se nombre cualquier escritura pública de ceder o venta de participaciones, sobre el precio, media el dinero producido de la venta, y suscriba a su nombre en general cualquier contrato social o documento que sea necesario para el correcto funcionamiento de la compañía. El mandato para el cumplimiento del presente Poder Especial se sujeta a la normativa legal vigente anterior y a las normas y estatutos de la "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", responsabilizándose por los actos que se refieren al mandato que se le confiere, o su omisión o cumplimiento. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y todo que fue por mí, inscriptamente a los folios que se refieren en su contenido, y aprobando todas sus partes firmado el presente, de todo lo cual doy fe.

DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR

WOUTER PEERBOOM

MIREYA DEL CARMEN MUÑOZ MERA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente se otorga copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA.- Fecha y sello, el 18 de junio de 2016.

MIREYA DEL CARMEN MUÑOZ MERA
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 11 6.2
Valor: 30,00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA." DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio de la "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", ubicado en la calle Agustín Corea y Remigio Crespo (Edificio Las Acacias), en la ciudad de Cuenca, siendo los diecisiete horas con quince minutos, se reunieron los siguientes socios: la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, propietaria de ciento sesenta participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor WOUTER PEERBOOM, propietario de ciento sesenta participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los dos socios antes mencionados se encuentran representados por el señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, portador de la cédula de ciudadanía número 070354905-5, mediante poder especial exhibido, cuya copia se adjunta a la presente acta; asiste también el socio, señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, propietario de ochenta participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En consecuencia, estando presentes todos los socios de la "COMPAÑÍA DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", que representan la totalidad del capital social de la misma, con la aceptación unánime de todos ellos, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía.
- 2.- Designar al Gerente General de la Compañía y emitir su nombramiento.
- 3.- Autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES a ceder el total de participaciones que posee en la Compañía, que asciende a ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una.

Preside la Junta, el señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, en representación de su titular la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, y

actúa como Secretario, el Gerente General, señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES. El Secretario, procede a comprobar el quórum y realizar el allistamiento de los socios presentes. El Presidente declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía.

2.- Designar al Gerente General de la Compañía y emitir su nombramiento.

3.- Autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES a ceder el total de participaciones que posee en la Compañía, que ascienden a ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una.

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía - El Presidente de la Junta somete a consideración de la misma el primer asunto del orden del día dejando constancia que el día 08 de mayo del presente año 2018, el señor Gerente General de la Compañía presentó su renuncia al cargo que viene desempeñando hasta la fecha, por lo que se hace necesario analizar y resolver este asunto.

La Junta General luego de analizar el presente punto del orden del día, decide aceptar la renuncia presentada por el señor FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, Gerente General de la Compañía, procediendo inmediatamente al análisis del segundo punto del orden del día.

2.- Designar al Gerente General de la Compañía y emitir su nombramiento.

La Junta General procede a elegir como nuevo Gerente General de la Compañía al señor HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, para lo cual se emite el respectivo nombramiento.

3.- Autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES a ceder el total de participaciones que posee en la Compañía, que ascienden a ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la misma el tercer punto del orden del día y explica a los presentes que el socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, ha manifestado su deseo de ceder las ochenta participaciones con un valor de un dólar americano cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR y señor WOUTER PEEREBOOM expresan a través de su apoderado, que desean ejercer su derecho de preferencia adquiriendo las indicadas participaciones en partes iguales, es decir cada uno adquirirá cuarenta participaciones, por lo que la Junta General resuelve autorizar al socio FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, esto es, ochenta participaciones, CUARENTA PARTICIPACIONES a favor de la señora DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR, quien a partir del perfeccionamiento de la cesión de participaciones será propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y CUARENTA PARTICIPACIONES a favor del señor WOUTER PEEREBOOM, quien a partir del perfeccionamiento de la cesión de participaciones será propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se autoriza al Sr. HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR, para que realice todos los trámites pertinentes para que se perfeccionen las decisiones tomadas en la presente Junta General.

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente a la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por la unanimidad del Capital Social, para constancia de lo cual firman todos los socios presentes.


 HENRY GERMAN ROMERO AGUILAR
 PRESIDENTE
 EN REPRESENTACIÓN DE
 DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR Y
 WOUTER PEEREBOOM


 FERNANDO MARCELO PINTADO TORRES
 SECRETARIO

4189

28 2008

7811

1020

Cuenca, 13 de febrero del 2018

Señor
 Fernando Marcelo Pintado Torres
 Presidente

De mis consideraciones

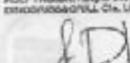
Por medio del presente documento tengo en su conocimiento que mediante el acto constitutivo de DORIS YASMITH AGUILAR, Cía. Ltda., celebrado el día 23 de enero del 2018, he tenido el placer de designar a usted señor Fernando Marcelo Pintado Torres con cédula de identidad D-08-1781098 como Gerente General y Representante Legal de la Compañía como consta en la escritura pública de la constitución de la compañía, celebrada el día 23 de enero del 2018 ante la Notaría Duinta del Cantón Cuenca Ctl. Este acto se registró en el primer tomo de recibos de inscripción 2018 01-01-009-1960196, por el servicio registral de CINCO ASES a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca.

Es necesario indicar que en su calidad de Gerente General y Representante Legal le corresponde cumplir con todas las obligaciones correspondientes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,


 Henry German Romero Aguilar
 Coordinador de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía
 DORIS YASMITH AGUILAR, Cía. Ltda., Cuenca, 13 de febrero del 2018


 Fernando Marcelo Pintado Torres
 C.C. 0104178198



Registro Mercantil de Cuenca

FORMULARIO NÚMERO 0261

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA, CUENCA, INSCRIBO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO FIN SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:	DESA
INDICACIONES:	EXTRINSECA
LIBRO DE INSCRIPCIÓN:	987
LIBRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

TIPO DEL NOMBRAMIENTO:

VALIDEZ DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
ESTADO DE VALIDACIÓN:	LIBRO ÚNICO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2018
FECHA DE EMISIÓN:	13/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DORIS YASMITH AGUILAR
ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIO

MESES DE REPRESENTACIÓN:

Emisión	Nombre y Apellido	Cargo	Plazo
000001	PINTADO TORRES FERNANDO-MARCELO	GERENTE GENERAL	CINCO ASES

NOTAS ADICIONALES:

COPIA

QUISIERA ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INSCRIPCIÓN DE CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 OROS DEL MES DE MARZO DE 2018







Página 1 de 1

Nº 2498

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016 DE LA COMPAÑIA "DINOSIBS&GRILL CIA. LTDA."

NRO.	NÓMINA DE SOCIOS	NRO. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
1	DORIS YASMITH AGUILAR AGUILAR (Representada mediante poder)	160	\$ 100.00	160
2	WOLTER FERRERDOM (Representado mediante poder)	160	\$ 100.00	160
3	FERNANDO MANUELO PINTADO TORRES	80	\$ 80.00	80

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PARTICIPANTE

Certifico que el presente documento consta de cuatro fojas es fiel copia de su original.

ROOD
Notario
[Signature]
Secretario

DOY FE: Que la copia que antecede en...fojas, es igual al documento que se me presenta para su certificación.
Cuenca, 14-06-2016

[Signature]
Dr. Parkio Armijos Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca

Hasta Aquí los documentos habilitarios.- Me presentan sus cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-

[Signature]
g) Fernando Marcelo Pintado Torres
C.C. 010417819-9

[Signature]
h) Herling Denise Romero Aguilar
C.C. 070393192-3

[Signature]
f) Nancy Esthlan Romero Aguilar
C.C. 070354405-5

[Signature]
Dr. Parkio Armijos Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca

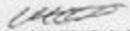
Presente fui a su comparecencia. En fe de ello, compare una copia que es la SEGUNDA, que digo, seño y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dr. Parkio Armijos Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca



DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía denominada "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.", he santado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones sociales.

Cuenca, a 28 de Junio del 2016.


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA,

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Canton Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRAMITE NÚMERO: 3751

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE EJEMPLAR:	3527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
PROCESO DE INSCRIPCIÓN:	822
LIBRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO NOTARIAL:	NOTARIA CUARTA - QUITA / 24/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE INSCRIPCIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DINOSRIBS&GRILL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL PRO. 268 EL 23/06/2015.

CUALQUIER ENMIENDA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVOLUCRA A LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 (CUATRO) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016



MARÍA MERCEDES VELASCO LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESCOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GRANAO.



Página 3 de 3

N: 0232512